

SOBRE INFORMACION HERALDICA

La comisión formada por esta Real Academia para los asuntos relacionados con la genealogía y la heráldica propone lo siguiente: Sabido es de todos Vds. como existe un movimiento general entre los municipios de nuestra provincia en solicitud de creación de escudos municipales. Uno de los trámites legales para la aprobación del expediente, supone el informe facultativo, no vinculante, de la Real Academia de la Historia, con el fin de que los escudos presentados estén ordenados conforme a las leyes tradicionales de la armería española. Este trámite crea en la mayoría de los casos un proceso de paralización del expediente de unos dos años, con lo que resulta que muchos municipios no esperan el dictamen y utilizan escudos que en algunos casos son modificados por la Real Academia de la Historia, y después son difíciles de convertirlos en el modelo oficial aprobado o informado, por el uso que han hecho de ellos en largo período de tramitación. Caso relevante por ejemplo y uno de los más antiguos es el de Guadamur que ha mantenido un tercer cuartel que fue eliminado por la Real Academia.

Para evitar esto y dada la descentralización actual del proceso, ya que las competencias en este asunto de la heráldica municipal ha pasado a Castilla-La Mancha, puede proponer esta Real Academia a la Administración regional (Dirección General de Administración Local de Castilla La Mancha, dependiente de la Consejería de la Presidencia) que el trámite que se eleva a la Real Academia de la Historia para su información, sea realizado por esta Real Academia, si ello es conforme a la legislación, por tener esta Institución personal competente en dicha comisión, así como en el cuerpo académico que la forma.

JOSE CARLOS GOMEZ-MENOR,
JOSE AGUADO
MARIO ARELLANO GARCIA
Numerarios
VENTURA LEBLIC
Correspondiente